



Expediente nº.: P.N.c.p. 546/2017

## NOTIFICACIÓN OFERTA MÁS VENTAJOSA

Vistas las certificaciones del proceso de negociación con la empresa de fecha 5 de diciembre de 2017, con el fin de establecer las empresas adjudicatarias, relativas al Expediente de Contratación **P.N.c.p. 546/2017**, cuyo procedimiento de tramitación ha sido establecido como un Procedimiento Negociado con Publicidad, relativo a SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO APARATAJE CENTROS SALUD PRIMARIA.

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación, gastos que comporta y convocatoria para la presentación de ofertas, que establece el vigente Texto Refundido de Contratos del Sector Público.

En base al resultado de ponderación de criterios de adjudicación de las ofertas presentadas, que a sido el que a continuación se expresa:

EMPRESA	LOTE	SUBJETIVAS	<b>OBJETIVAS</b>	TOTAL
DEXTRO	UNO	38	37.45	75,45
PROMECHI	DOS	30	50.16	80,16
IBERSURGICAL	TRES	40	38,11	78,11

Y en uso de las competencias delegadas en virtud de la Resolución de 22 de julio de 2016, (DOCV 7846, 08.08.2016) por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y gestión económica, en determinados órganos de la Consellería, en relación con el Decreto 156/2015 de 18 de septiembre del Consell (DOCV 7620, 22.09.2015), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública y artículo 35 apartado 1) de la Ley 5/1983 de 30 de diciembre de Gobierno Valenciano

## RESUELVO

Primero: Declarar como oferta más ventajosa a las siguientes empresas:

LOTE	EMPRESA	OFERTA	IMPORTE
1	DEXTRO	BASE	45.980,00
2	PROMECHI	BASE	2.251,57
3	IBERSURGICAL	BASE	12.999,03

TOTAL ADJUDICACIÓN:

61.230,60

IMPORTE DE LICITACIÓN:

79.740,00

**EXCEDENTE:** 

18.509,40

OR SUPLEMENTS

FE SERVICIO PESTION ECONOMICA L





Segundo: Que por las empresas citadas se proceda a la constitución de la fianza referida a continuación, así como a presentar las certificaciones de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

EMPRESA	IMPORTE FIANZA
DEXTRO	1.900.00
PROMECHI	93.04
IBERSURGICAL	537,15
	DEXTRO

**NOTIFIQUESE** esta Resolución a los interesados advirtiéndose que la misma agota la vía administrativa y contra la cual podrá interponerse con carácter potestativo RECURSO DE REPOSICION, en el plazo de un mes, ante el Órgano que ha dictado este acto, o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

En Sagunto, a 5 de diciembre de 2017

EL GERENTE DEL DEP. SALUD SAGUNTO,

JEFE SERVICIO GESTIÓN ECONÓMICA,

TIC of All

Fdo. José Luis Chover Lara.

Publicato P. Alvoid

Fdo. Fernando Pérez Fernández.

PD Resolución de 22 de julio de 2016, (DOCV 7846, 08.08.2016)

**Hospital Sagunt i CE** · Avda Ramón i Cajal s/n 46520 SAGUNT · Tel. 962339344 · Nif. S4611001A · www.dep4.san.gva.es